



Informe Secretarial:

San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Paso al despacho del señor juez, memorial allegado por el Dr. ORANGEL BLANCHAR CUELLO el día 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el cual aporta foto de la valla instalada en el predio denominado “La Mano de Dios” en cumplimiento del auto del 20 de abril de veintitrés (2023). Sírvase de proveer.

PIEDAD ROCÍO DÍAZ DAZA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: FABIÁN ENRIQUE VEGA JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NELSON FRANCISCO JIMÉNEZ TORRES
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00077-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte activa allegó foto de la Valla instalada en el predio denominado “La Mano de Dios”, del cual pretende que se declare la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, tal como puede verse:



Calle 7 # 9-110 Palacio de Justicia "Ricardo Hinestroza Daza"
Correo electrónico: j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Juan del Cesar, La Guajira Teléfono
celular: 3243077295

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: FABIÁN ENRIQUE VEGA JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NELSON FRANCISCO JIMÉNEZ TORRES
RADICADO: 44-650-31-89-001-2022-00077-00

Con la anterior imagen, se extrae que, el extremo actor dio cumplimiento al numeral sexto del auto del 20 de abril de veintitrés (2023), proferido por esta agencia judicial en el presente asunto, dicho esto, y concretada la medida cautelar, esto es, inscrita la demanda, el juez debe ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, no sin advertir que, pasado un mes de esa inclusión, se designara curador Ad Litem, esto de conformidad con el numeral 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla instalada en el predio denominado "La Mano de Dios" en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

Juzgado Primero Civil del Circuito
Con conocimiento en asuntos laborales
San Juan del Cesar – La Guajira
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado electrónico **No. 03**, en la página web de la Rama Judicial, el 29 de enero de 2024.


PIEDAD ROCIO DIAZ DAZA
SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT

Calle 7 # 9-110 Palacio de Justicia "Ricardo Hinestroza Daza"
Correo electrónico: j01ctoclsjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co
San Juan del Cesar, La Guajira Teléfono
celular: 3243077295